



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0180-R-2018  
Piura, 07 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 3636-5501-17-7 de fecha 29 de diciembre de 2017, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 0179-R-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, se reconoce a la servidora administrativa **Mélida Guillermina Ramos Gonzáles**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y veintiún (21) días de servicios prestados al Estado, al 22 de enero de 2018;

Que, según Informe N° 0024-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 22 de enero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

**BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)**

Rem. Total	1,045.59	x	3	=	3,136.77
------------	----------	---	---	---	----------

**Son: tres mil ciento treinta y seis con 77/100 soles.**

Que, mediante certificación presupuestaria N° 0503-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018, comunica la certificación presupuestaria para pago de servicio de la Sra. **Mélida Guillermina Ramos Gonzáles**, por reconocimiento de tiempo de servicio, en: Sección Funcional: 0023, Certificado: 007, Secuencia: 007, Partida: 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, monto: S/ 3,136.77 soles. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 0096-2018-OCAJ-UNP, de fecha 05 de febrero de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla Única de pagos, otorgue a la servidora administrativa **Mélida Guillermina Ramos Gonzáles**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años** de servicios prestados al Estado, al **01 de enero de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil ciento treinta y seis con 77/100 soles (S/. 3,136.77)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con certificación presupuestaria N° 0503-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA, OCEP(3), OCARH(4), INT, OCI, OCP, ARCHIVO(2)  
14 copias  
/NAC



*[Handwritten signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Dr. César Augusto Reyes Peña  
RECTOR